

RESOLUCIÓN N° 567/2022, de 15 de marzo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se declara concluido y desierto el procedimiento abierto con publicidad comunitaria convocado para las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0005/2021).

Autorizada la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 82//2022, de 24 de enero.

El anuncio de licitación se publicó en el DOUE, el 24 de enero de 2022.

Publicada la convocatoria en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la Universidad el día 26 de enero de 2022,

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en fecha 10 de marzo de 2022, consta en el expediente que no concurrió ningún licitador (Acta de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2022)

Por lo que procede declarar concluido y desierto el procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar concluido y desierto el procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0005/2021), por no haberse presentado ninguna oferta.

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el DOUE y en Portal de Contratación de Navarra.

Cuarto.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 15 de marzo de 2022

Ramón Gonzalo García
Rector